

ACUERDO DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, F.S.P. (EN ADELANTE, “FIIAPP” O “LA ENTIDAD”), APROBANDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
Tipo de Contrato	Servicio
Nº de Expediente	SEGE-2024-016
Objeto	Servicio de mensajería y traslado de paquetería nacional e internacional para la FIIAPP en condiciones óptimas de gestión y ejecución temporal de las prestaciones que los conforman
Departamento solicitante	Servicios Generales
Documentación Adjunta	Memoria de Necesidad

Visto la memoria de necesidad de referencia, resultan los siguientes

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 8 de mayo de 2024 se declara desierta la licitación SEGE-2024-011, procediendo a iniciarse el procedimiento negociado sin publicidad, según consta en la Memoria de Necesidad adjunta a este Acuerdo

SEGUNDO. - La Entidad certifica que existe el crédito presupuestario preciso relativo al periodo de duración del Contrato para atender a las obligaciones económicas.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La Entidad constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 letra d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “LCSP”), una entidad del sector público que tiene la condición de “poder adjudicador” distinto de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. - En la adjudicación de los contratos la Entidad deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. La Entidad difundirá tras la adjudicación en su perfil de contratante en PLACE, las Actas y Acuerdos correspondientes, a tenor de que este procedimiento se licita mediante procedimiento negociado sin publicidad

TERCERO. - Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante.

CUARTO. - Este órgano de contratación acepta que los documentos contractuales y toda la documentación necesaria para la preparación, adjudicación y ejecución de la licitación de referencia, que puede estar redactada, además de castellano, en inglés/francés.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

III. ACUERDO

Objeto: Servicio de mensajería y traslado de paquetería nacional e internacional para la FIIAPP en condiciones óptimas de gestión y ejecución temporal de las prestaciones que los conforman.

210020

PRIMERO. - Aprobar un gasto de 65.000,00 € (sin IVA), 78.650,00 € (con IVA) correspondiente al presupuesto base de licitación.

SEGUNDO. - Iniciar el presente expediente de contratación que se tramitará de forma ordinaria y mediante el procedimiento Negociado sin publicidad

El expediente de contratación estará regido por los correspondientes pliegos y cuadro de características particulares y demás documentación con carácter contractual, efectuándose la adjudicación del contrato con base en la mejor relación calidad-precio.

Madrid, a fecha de la firma

Francisco Tierraseca Galdón

Director de FIIAPP